



MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA DE PATENTE COMERCIAL ROL N° 200-192, DE PROPIEDAD DE MARCELA RODRIGUEZ ROMO.-

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

16 ENE 2015

0124-2

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.
4. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
7. Solicitud de transferencia fecha 26.08.2014.
8. Ord. N° 368/2014 de fecha 31/12/2014 del Departamento Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencia de Patente Comercial Definitiva Rol N° 200-192.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Ord. N° 268 de fecha 31 de diciembre de 2014, emitido por la funcionaria del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual se informa que los antecedentes presentados por el solicitante, cumplió con lo requerido legalmente para efectuar la transferencia a título de arriendo la patente Comercial Rol N° 200-192.-

DECRETO:

1. Autorízase a contar del presente Decreto Alcaldicio, la **TRANSFERENCIA** de la Patente que a continuación se indican:

ROL : **N° 200-192**
 Clasificación : Patente Comercial
 Actividad Económica : Comida Rápida para Llevar.
 Dirección Comercial : Avda. Carlos Alessandri N° 1923, Algarrobo.

NOMBRE DEL PROPIETARIO ANTERIOR : **MARCELA RODRIGUEZ ROMO**
 Representante Legal : N°

NOMBRE ACTUAL PROPIETARIO : **JUANA LUISA OÑATE ASTUDILLO.**
 Cédula de Identidad : N°
 Dirección Particular : Avda. Carlos Alessandri N° 1923, comuna de Algarrobo.
 Fecha de Solicitud : 31 de diciembre de 2014.

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente decreto.
4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JGF/RCV/MART/IRV/grp.-

DISTRIBUCION:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION
 DOCUMENTO N° 2 ENE 2015
 FECHA
 SALIDA
 DOCUMENTO N°
 FECHA HORA
 NUMERO

14 ENE. 2015